

**A las asociaciones miembro de la FIFA**

Circular n.º1438

Zúrich, 31 de julio de 2014  
SG/mav

**Enmiendas a los Estatutos de la FIFA, al Reglamento de Aplicación de los Estatutos y al Reglamento del Congreso**

Señoras y señores:

Tras la aprobación en el 64.º Congreso de la FIFA celebrado en São Paulo los días 10 y 11 de junio del corriente, entrarán en vigor el 11 de agosto de este mismo año las enmiendas a los Estatutos de la FIFA, al Reglamento de Aplicación de los Estatutos y al Reglamento del Congreso, tal y como recoge el adjunto C del orden del día del 64.º Congreso de la FIFA, excepto las nuevas disposiciones relativas a los «intermediarios», las cuales entrarán en vigor a partir del 1 de abril de 2015. Por tanto, encontrarán adjuntos a la presente los Estatutos de la FIFA en su edición de agosto de 2014.

Muchas gracias por su atención e inestimable colaboración.

Atentamente,  
FIFA



Jérôme Valcke  
Secretario General

Adj.: - Estatutos de la FIFA, ed. agosto de 2014

c. c.: - Comité Ejecutivo de la FIFA  
- Confederaciones  
- Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD)